

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la OCTAVA NOMINACION de la ciudad de Santa Fe en autos "BETTOSCHI, EDUARDO GABRIEL S/SOLICITUD DE PROPIA QUIEBRA" - CUIJ 21-02018182-3 se hacer saber que el monto total de los honorarios regulados del CPN MARIA ELENA SABATER esto es la suma de \$ 118709,23 y del Dr. ALEJANDRO AGUSTIN GONZALEZ, esto es la suma de \$ 50.875,38. Asimismo la Sindicatura á formulado proyecto de Distribución de fondos y el mismo se encuentra de manifiesto por el termino de ley (ART. 218 LCQ).Fdo. Dr IVAN DI CHIAZZA (Secretaria) Dra. MARIA JOSE LUSARDI (ProSecretaria)".- SANTA FE, DE MARZO DE 2021.-

S/C 442611 Abr. 5 Abr. 6

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA NOMINACION de la ciudad de Santa Fe en autos "MEDRANO FABIANA BEATRIZ S/SOLICITUD DE PROPIA QUIEBRA" - CUIJ 21-02016003-6 se hacer saber que el monto total de los honorarios regulados del CPN VICTOR PUGLIESE esto es la suma de \$ 71.225,54, Dr. ALEJANDRO GURFINKEL \$ 47.483,69 y del Dr. ALEJANDRO AGUSTIN GONZALEZ, esto es la suma de \$ 50.875,39. Asimismo la Sindicatura á formulado proyecto de Distribución de fondos y el mismo se encuentra de manifiesto por el termino de ley (ART. 218 LCQ).Fdo. Dr CARLOS MARCOLIN (JUEZ) Dr. PABLO SILVESTRINI (Secretario)".- SANTA FE, DE MARZO DE 2021.-

S/C 442454 Abr. 5 Abr. 6

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la OCTAVA NOMINACION de la ciudad de Santa Fe en autos "MENDICINI ERICA VANESA S/SOLICITUD DE PROPIA QUIEBRA" - CUIJ 21-02017741-9 se hacer saber que el monto de los honorarios regulados del CPN INES MARGHERIT esto es la suma de \$ 118709,23 y Dr. ALEJANDRO AGUSTIN GONZÁLEZ, esto es la suma de \$ 50875,38. Asimismo la Sindicatura á reformulado proyecto de Distribución de fondos y el mismo se encuentra de manifiesto por el termino de ley (ART. 218 LCQ).Fdo DR. IVAN DI CHIAZZA (JUEZ) Dra. MARIANA NELLI (Secretaria)".- SANTA FE, DE MARZO DE 2021.-

S/C 442608 Abr. 5 Abr. 6

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación, se hace saber que en los autos RIVES, LILIA ESTELA s/Solicitud propia quiebra; Exp. CUIJ 21-02020751-2, se dispuso lo siguiente: Santa Fe, 03 de Marzo de 2.021. Autos y Vistos: (...) y, Considerando: Que, a fs. 52, el síndico solicita la reprogramación de las fechas atento que ha aceptado el cargo con posterioridad al vencimiento del periodo de verificación. Que a fin de otorgar un tiempo físico suficiente para que las próximas actuaciones se efectúen en forma eficiente, corresponde dar curso a lo peticionado. Por ello y lo normado en los arts. 86, 88 y 200 LCQ.

Resuelvo: Fijar como nuevas fechas las siguientes: a) hasta el 05/04/2.021 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación; b) el 03/05/2.021 para que la Sindicatura presente copias de las impugnaciones; c) el 02/06/2.021 para la presentación del informe individual; d) hasta el 30/07/2.021 para la presentación del informe general. Insértese, expídase copia y hágase saber. (...) Fdo. Dr. Diego R. Aldao, Juez. Dra. Mercedes Dellamonica Secretaria. Haciéndose saber que el síndico designado es el CPN Nicolas Freddi Ayub, con domicilio en calle Juan de Garay 2.759 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24.522).

S/C 442174 Abr. 5 Abr. 9

---

La señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados PERALTA, LUIS ALBERTO c/SUCESORES DE LORINCZ, FRANCISCO LUIS s/Ejecución de Sentencia; CUIJ 21-02020977-9, ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 30 de Diciembre de 2.020. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Otorgar en nombre de los demandados y a su costa la escritura traslativa de dominio del inmueble inscripto bajo el N° 21.158, F° 2.490, Tomo 353 Par del Dpto. La Capital del Registro General a favor de Luis Alberto Peralta, por Escribano a designar, de no resultar ello de cumplimiento imposible, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 480, in fine, del CPCC. 2) Costas a los vencidos. 3) Oportunamente se regularán los honorarios profesionales. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria) - Dra. Beatriz Forno (Jueza).

\$ 45 442199 Abr. 5

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados DALLIA ANAHI CELESTE BELEN s/Solicitud propia quiebra; CUIJ 21-02016815-0, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del informe final y el proyecto de distribución de fondos y que se han fijado los honorarios del C.P.N. Marcelo Rebecchi en la suma de \$ 118.709,23 y los del Dr. Martin Rodolfo Degrave en la suma de \$ 50.875,38 (equivalente a 10.4288516 unidades Jus). Si no se formulare oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522, los mismos serán aprobados. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dra. María José Lusardi - Prosecretaria - Dr. Ivan Gustavo Di Chiazza - Juez. Santa Fe, 25 de Marzo de 2.020.

S/C 442163 Abr. 5 Abr. 6

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados CASTILLO NANCY VALERIA s/Quiebra; C.U.I.J. 21-02010119-6, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del informe final y el proyecto de distribución de fondos y que se han fijado los honorarios del C.P.N. Marcelo C. Rebecchi en la suma de \$ 98.106,80 y a la Dra. Beatriz Viviana Bude en \$ 42.045,77. Si no se formulare oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522, los mismos serán aprobados. Publíquense edictos por el término de ley.

Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó - Secretaria - Dra. Beatriz Forno - Juez. Santa Fe, 17 de Marzo de 2.021.

S/C 442169 Abr. 5 Abr. 6

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados DEL BARCO NORMA VILMA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ 21-02012670-9, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del informe final y el proyecto de distribución de fondos y que se han fijado los honorarios del C.P.N. Marcelo Rebechi en la suma de \$ 118.709,23 y los del Dr. Eduardo Juan Martoccia en la suma de \$ 50.875,38 (equivalente a 10.4288516 unidades Jus). Si no se formulare oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522, los mismos serán aprobados. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dra. Mariana Nelli - Secretaria - Dr. Ivan Gustavo Di Chiazza - Juez. Santa Fe, 25 de Marzo de 2.020.

S/C 442162 Abr. 5 Abr. 6

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados BARROS JUAN CRUZ s/Solicitud propia quiebra; CUIJ 21-02013715-8, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del informe final y el proyecto de distribución de fondos y que se han fijado los honorarios del C.P.N. Marcelo Rebechi en la suma de \$ 118.709,23 y los del Dr. José Alberto Escher en la suma de \$ 50.875,38 (equivalente a 10.4288516 unidades Jus). Si no se formulare oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.527, los mismos serán aprobados. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dra. Mariana Nelli - Secretaria - Dr. Ivan Gustavo Di Chiazza - Juez. Santa Fe, 25 de Marzo de 2.020.

S/C 442161 Abr. 5 Abr. 6

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ROSSINI MARCELO HERNAN s/Quiebra; C.U.I.J. 21-02011036-5, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del informe final y el proyecto de distribución de fondos y que se han fijado los honorarios del C.P.N. Marcelo C. Rebechi en la suma de \$ 98.106,80 y al Dr. Juan Manuel Bianchi en \$ 42.045,77. Si no se formulare oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522, los mismos serán aprobados. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dra. Mariana Nelli - Secretaria - Dr. Ivan Di Chiazza - Juez. Santa Fe, 17 de Marzo de 2.021.

S/C 442159 Abr. 5 Abr. 6

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados RAMIREZ NORA EDIT DEL CARMEN s/Quiebra; C.U.I.J. 21-02009799-7, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del informe final y el proyecto de distribución de fondos y que se han fijado los honorarios del C.P.N. Marcelo C. Rebecchi en la suma de \$ 118.709,23 y a la Dra. Monica Ester Borgoratti Hernandez en \$ 50.875,39. Si no se formulare oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522, los mismos serán aprobados. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó - Secretaria. Dra. Beatriz Forno - Juez. Santa Fe, 17 de Marzo de 2.021.

S/C 442157 Abr. 5 Abr. 6

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados MENUTTI AMORINA LILIAN s/Quiebra; C.U.I.J. 21-02013356-9, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del informe final y el proyecto de distribución de fondos y que se han fijado los honorarios del C.P.N. Marcelo C. Rebecchi en la suma de \$ 118.709,23 y a la Dra. Noemí Mariel Guadalupe Coria en \$ 50.875,39. Si no se formulare oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522, los mismos serán aprobados. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó Secretaria - Dra. Beatriz Forno - Juez. Santa Fe, 17 de Marzo de 2.021.

S/C 442158 Mar. 5 Mar. 6

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados EDSBERG IVANNA s/Solicitud propia quiebra; Expte. C.U.I.J. 21-01971180-0, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del informe final y el proyecto de distribución de fondos y que se han fijado los honorarios del C.P.N. Claudia G. Gurman en la suma de \$ 98.106,79 y del Dr. Juan Mario Quaglioti en la suma de \$ 42.045,78, equivalente a 9,48 unidades jus. Si no se formulare oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522, los mismos serán aprobados. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dr. Walter Eduardo Hrycuk - Secretario - Dra. Ana Rosa Alvarez - Jueza. Santa Fe, 25 de Marzo de 2.021.

S/C 442155 Abr. 5 Abr. 6

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados AYALA WALTER s/Solicitud propia quiebra; Expte. C.U.I.J. 21-01069671-9, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del informe final y el proyecto de distribución de fondos y que se han fijado los honorarios del C.P.N. Claudia G. Gurman en la suma de \$ 98.106,79 y de la Dra. Silvina Strina en la suma de \$ 42.045,78, equivalente a 9,48 unidades jus. Si no se formulare oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522, los mismos serán

aprobados. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dr. Walter Eduardo Hrycuk - Secretario - Dra. Ana Rosa Alvarez - Jueza. Santa Fe, 25 de Marzo de 2.021.

S/C 442153 Abr. 5 Abr. 6

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial y de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados RIDOLFI, HORACIO ADRIAN s/Solicitud propia quiebra; Expte. CUIJ 21-02014786-2, se ha dispuesto por Resolución 08 de Marzo de 2.021. Resuelvo: 1. Regular en la suma de \$ 118.709,23 los honorarios profesionales del Síndico interviniente en autos, CPN Julio Cesar Omar Ciorciari y en la suma de \$ 50.875,38, equivalentes a 9,48 unidades jus, los correspondientes a la abogada del fallido, doctora Silvina Strina. Córrese vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquense edictos. Fdo Dr. Walter E. Hrycuk- Secretario - Dr. Ivan Gustavo Di Chiazza - Juez. Santa Fe, 19 de Marzo de 2.020.

S/C 442171 Abr. 5 Abr. 6

---

BALSAMO HIGINIO CARMELO s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-17428841-8. Año 2.020, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de: Higinio Carmelo Balsamo, argentino, D.N.I. N° 6.279.649, nacido el 1° de Diciembre de 1.933 y fallecido el 17 de Noviembre de 2.020 en la ciudad de Córdoba, siendo su último domicilio en calle Mariano Moreno N° 73 de la ciudad de San Guillermo, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publicará a esos efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. Dra. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria.

\$ 225 441742 Abr. 5 Abr. 9

---

Por estar así dispuesto en el Expediente CUIJ 21-020022252-0 - IPPOLITO, FABIAN WALTER c/SUCESORES DE IPPOLITO CATALDO y otros s/Usucapión; en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe se hace saber que ha sido declarada la rebeldía de los demandados: Sucesores de Cataldo Ippolito Domina; Sucesores de Joaquín Ippolito Domina, Sucesores de Italia Ana Hipolita Ippolito Domina, Sucesores de Leonarda Ippolito Domina; Sucesores de Cecilia Ippolito Domina y Sucesores de Rosa Ippolito o Ippolito Domina. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en BOLETN OFICIAL y Planta Baja del Tribunal de conformidad a lo prescripto por la Ley N° 11.287 y el Acuerdo Ordinario de fecha 07-1.996 Acta N° 3. Santa Fe, 08 de Febrero de 2.021. Fdo.: Dr. Ivan Di Chiazza (Juez) - Dra. Maria José Lussardi (Prosecretaria). Dra. Mariana Nelli, Secretaria.

\$ 33 442043 Abr. 5 Abr. 7

---

De acuerdo a lo dispuesto en resolución de fecha 26 de Noviembre de 2.020 y 15 de Marzo de 2.021 por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos caratulados AQUINO GABRIEL HERNAN s/Solicitud propia quiebra; Expte. CUIJ 21-02012991-0, se ha procedido al sorteo del Síndico que intervendrá en el proceso. Resulto designado Síndico el CPN Horacio Raúl Germano con domicilio en calle San Martín 1.635 de la ciudad de Santa Fe fijándose el día 05 de Mayo de 2.021, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico, quien atenderá en su estudio de calle San Martín 1.635 de la ciudad de Santa Fe de Lunes a Viernes de 16 a 20 hs. Se fija el 18 de Junio de 2.021 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de sus créditos y el 18 de Agosto de 2.021 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que se presente el informe general. Ordenar la publicación de edictos conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24.522 en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) y Dra. María Nazaret Canale (Secretario). Santa Fe, 17 de Marzo de 2.021. El presente no tributa previo pago en virtud del 3er. Párrafo del art. 89 de la ley 24.522. Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario.

S/C 442003 Abr. 5 Abr. 7

---

De acuerdo a lo dispuesto en resolución de fecha 10 de Diciembre de 2.020 por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos caratulados FRANCO VICTOR HUGO SEVERO s/Solicitud propia quiebra; Expte. CUIJ 21-02021823-9, se ha procedido al sorteo del Síndico que intervendrá en el proceso. Resulto designado Síndico el CPN Horacio Raúl Germano con domicilio en calle San Martín 1.635 de la ciudad de Santa Fe fijándose el día 31 de Marzo de 2.021, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico, quien atenderá en su estudio de calle-San Martín 1.635 de la ciudad de Santa Fe de Lunes a Viernes de 16 a 20 hs. Cel. 342 5034397. Se fija el 13 de Mayo de 2.021 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de sus créditos y el 29 de Junio de 2.021 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que se presente el informe general. Ordenar la publicación de edictos conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24.522 en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) y Dra. María Nazaret Canale (Prosecretario). Santa Fe, 15 de Marzo de 2.021. El presente no tributa previo pago en virtud del 3er. Párrafo del art. 89 de la ley 24.522. Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario.

S/C 442001 Abr. 5 Abr. 9

---

De acuerdo a lo dispuesto en resolución de fecha 02 de Febrero de 2.021 por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos caratulados LUGONES JULIANA MARISEL s/Solicitud propia quiebra; Expte. CUIJ 21-01991573-2, se ha presentado el Proyecto de Distribución de fondos complementario, contando el fallido y los acreedores con un plazo de diez días para formular observaciones todo ello según lo normado por el art. 218º de la ley 24.522. La resolución que ordenan la presente medida en lo pertinente dice: Santa Fe, 02 de Febrero de 2.021. Por presentado proyecto de distribución complementario. Póngase de manifiesto el mismo por el término de Ley Notifíquese según lo dispuesto por el arts. 218 de la LCQ ... Notifíquese. Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao (Juez). Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria). Por lo que se ordena la publicación de edictos por el término de dos días conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley

24.522 en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 12 de Marzo de 2.021. El presente no tributa previo pago en virtud del 3er. Párrafo del art. 89 de la ley 24.522. Dra. Mercedes Dellamónica, Secretaria.

S/C 442000 Abr. 5 Abr. 6

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: COMUNA DE SAN MARIANO c/CANTATORE VICTOR HUGO s/Apremios fiscales municipales; CUIJ N° 21-02023017-4, se hace saber a Víctor Hugo Cantatore y/o propietario actual y/o quien resulte jurídicamente responsable del inmueble sitios en la localidad de San Mariano, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, identificados con las partidas inmobiliarias N° 093300-093268/0004-5; 093300-093268/0003-6; 093300-093268/0002-7; 093300-093259/0009-2; 093300-093259/0005-6; 093300-93270/0002-2; 093300-093259/0004-7; 093300-093259/0007-4; 093300-093239/0005-2; que es citado para comparecer a estar a derecho y para que en el término de dieciséis (16) días oponga excepciones bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días. Dra. Alina Prado, Prosecretaria.

S/C 441754 Abr. 5 Abr. 7

---

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Expte. CUIJ 21-00961933-7 - CARBALLO FERNANDO MARTIN s/Quiebra; que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los acreedores que ha sido puesto de manifiesto el informe final y proyecto de distribución, por lo que de conformidad al art. 218 L.C.Q. se publican edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Notifíquese. Santa Fe, 10 de Marzo de 2.020. Fdo. Dr. Palacios (Juez) - Dr. Gomez (Secretario). 12 de Marzo de 2.021. Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario.

S/C 442046 Abr. 5 Abr. 6

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación, Dr. Palacios Lucio Alfredo con asiento en localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/KUNICHEK ELIZABETH MONICA s/Ejecutivo; (Expte. N° 21-02011682-7), se ha dispuesto citar por edictos: Santa Fe, 09 de Diciembre de 2.020. Vistos... Considerando... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más sus intereses, de conformidad a lo expuesto en los Considerandos precedentes, desde la mora y hasta su efectivo pago, I.V.A. sobre intereses y las costas del pleito. Costas a la parte Demandada. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación. Regístrese y hágase saber. Fdo. Dra. Canale (ProSecretaria). Dr. Palacios (Juez). Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario. Santa Fe, 19 de Febrero de 2.021.

\$ 33 442056 Abr. 5 Abr. 7

---

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, con sede en San Gerónimo 1.551 de Santa Fe, en los autos caratulados CASTAGNINI ITALIA BLANCA AMALIA c/CASTAGNINI BRUNO AGUSTÍN JOSÉ y otros s/Prescripción adquisitiva; (CUIJ 21-02022095-0), cita y emplaza a Bruno Agustín José Castagnini, Mario Juan Gino Castagnin, Bruna Castagnini, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos, inscripto en el Registro General el dominio pleno a nombre de María Bongí el 02/08/1.960, en la Sección Dominio, Departamento La Capital al Tomo 224 Impar, Folio N° 15.551, N° 3.908; y en fecha 06/12/1.967 al mismo Tomo y Folio, por nota marginal N° 2597, a nombre de María Bongí de Castagnini, Italia Blanca Amalia, Bruno Agustín José, Mario Juan Gino y Bruna Castagnini; por edictos que se publicarán por tres días en el BOLETÍN OFICIAL y exhibirán en los Estrados del Tribunal; para que comparezcan a los autos dentro del plazo de ley a tomar la intervención que les corresponda conforme los términos de los arts. 72 y 73 del Cód. Proc. Civil y Com. Secretaría, 08 de Marzo de 2.021. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

§ 33 441693 Abr. 5 Abr. 7

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: BATTISTELLA, FABIAN DARIO s/Concurso preventivo; CUIJ 21-02007817-8 - Hoy Quiebra, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de de Fabian Dario Battistella, D.N.I. N° 17.222.612, argentino, domiciliado realmente en calle Roca s/n Recreo Sur Zona Rural y legalmente en calle Monseñor Zaspé 2.575 - 1° B de la ciudad de Santa Fe. (...) 2) Disponer la continuación de la sindicatura designada para intervenir en el concurso preventivo (CPN Diego Eduardo Brancatto), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 in fine de la L.C.Q. Se hace saber que el síndico ha fijado su domicilio en calle Irigoyen Freyre 2.347, Piso 2, Depto. B, y que su correo electrónico es diegobrancatto@hotmail.com. . 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librá el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. 12) Fijar el día 26/05/21, como fecha hasta la cual los acreedores que no hubieran verificado sus créditos en el concurso preventivo y los posteriores a su apertura podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Respecto los acreedores que verificaron sus créditos en el concurso preventivo, el síndico procederá a recalcular los créditos según su estado. 14) Fijar el día 28/06/21 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 24/08/21 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales de los créditos y el eventual recálculo de los mismos; y el día 21/10/21 para la presentación del Informe General.(...). Firmado: Dr. Gabriel O. Abad, Juez - Dra. Verónica G. Toloza, Secretaria. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 441745 Abr. 5 Abr. 9

---

Autos: TIBALDI GUILLERMINA GUADALUPE s/Demanda de quiebra; CUIJ 21-00926562-4, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación

de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Síndico CPN Javier Darío Falco: pesos ochenta y nueve mil ciento ochenta y siete con 99/100 (\$ 89.187,99) (más aportes - 10% - e IVA); Honorarios apoderada de la fallida Dra. Teresa Alvarez: pesos treinta y ocho mil doscientos veintitrés con 43/10 (\$ 38.223,43) (más el 13% de aportes). Santa Fe, 5 de Marzo de 2.021. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 441804 Abr. 5 Abr. 6

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: STRATONI, MABEL ESTHER s/Pedido de quiebra; CUIJ 21-02023437-4, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Mabel Esther Stratoni, DNI 20.526.612, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Martín Zapata 1.956 y legalmente en calle Saavedra 1.680 ambos de esta ciudad. (...) 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. (...) 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. (...) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora del fallido Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe - Policía Departamental - a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos... (...) 12) Fijar el día 26/05/21, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. (...) 13) Fijar el día 28/06/21, como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 24/08/21, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 21/10/21 para la presentación del Informe General. (...). Firmado: Gabriel O. Abad, Juez - Dra. Verónica G. Toloza, Secretaria. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 441744 Abr. 5 Abr. 9

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo de 1ª Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, en los autos caratulados: MARTINEZ, RAQUEL ISABEL s/Solicitud Propia Quiebra; Expte. CUIJ N° 21-02019661-8, Año 2.020, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe 09 de Marzo de 2.021, Proveyendo escrito cargo N° 1.563: por recibido, agréguese. Proveyendo escrito cargo N° 1.598: Santa Fe, 09 de Marzo de 2.021. Atento lo solicitado y a los fines de garantizar la validez y eficacia de los actos procesales, el Juzgado Resuelve: señalar el día 10 de Mayo de 2.021, para que los acreedores presentes las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico, el día 29 de Junio de 2.021 para la presentación del informe individual y el día 23 de Agosto de 2.021 para la presentación del informe general. Publíquense edictos con las nuevas fechas. Notifíquese. FDO. Dra. Lorena Gómez -Pro Secretaria. Dr. José Ignacio Lizasoain, Juez. Santa Fe, 09 de Marzo de 2.021.

S/C 441801 Abr. 5 Abr. 6

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: ALANIZ, ESTEBAN RAMON s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02023754-3, se ha dispuesto: Santa Fe, 16 de Marzo de 2.021: 1) Declarar la quiebra de Esteban Ramón Alaniz, D.N.I. 27.518.387, domiciliado realmente en Barrio San Jerónimo, Manzana 3, Escalera 9 1º piso Dpto. 71 de esta ciudad y legalmente en calle 1º de Mayo N° 2.798 de esta ciudad. Hágase saber al fallido que deberá denunciar un domicilio electrónico, y número de teléfono para mantener un contacto directo con el Juzgado. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (21/10/2.021). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 11) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 07/10/2.020 a las 10:00 hs. Comuníquese a la Presidencia de la Cámara de Apelación. Hágase saber a la Sindicatura que podrá efectuar la aceptación del cargo mediante escrito remitido a la casilla de correo electrónico del Juzgado [civil6sfe@justiciasantafe.gov.ar](mailto:civil6sfe@justiciasantafe.gov.ar) en el que deberá constituir domicilio electrónico y denunciar teléfono de contacto. Asimismo, de la aceptación del cargo que realice la Sindicatura se deberán publicar edictos haciendo saber la designación, así como domicilio real y electrónico constituido por el órgano concursal. Además, la Sindicatura deberá notificar por Carta o por correo electrónico a cada uno de los acreedores denunciados por la fallida. Finalmente, se pone a disposición la clave del expediente para su consulta digital: Contraseña 6140, correspondiendo a la Sindicatura dar a conocer la misma en el caso de que los acreedores insinuantes así lo soliciten. 11) Disponer fa inmediata incautación de los bienes de la fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a l Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 26/05/2.021, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial. A estos últimos fines la

Sindicatura deberá publicar edictos notificando la posibilidad de que los pedidos se pudieran efectuar mediante el envío de solicitud y documentación por vía digital al correo denunciado por la propia Sindicatura. Además la Sindicatura deberá notificar por carta material o por correo electrónico a cada uno de los acreedores denunciados por la fallida. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación, pudiendo efectuar dicho pedido por vía de correo electrónico a la casilla oficial del Juzgado. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 28/06/2.021, como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán hacerse por vía presencial o electrónica en el correo denunciado a dichos fines.- como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 24/08/2.021, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 21/10/2.021 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciense. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Difiérase su publicación hasta la aceptación del cargo del Síndico, encomendando al mismo la publicación dentro del plazo de 24 hs desde su aceptación. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Firmado: Dr. Gabriel O. Abad, Juez; Dra. Veronica G. Toloza, Secretaria. Secretaría. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 441739 Abr. 5 Abr. 9

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos: PERREN, HUGO SANTIAGO s/Sucesorio; (C.U.I.J. 21-01998126-3), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Hugo Santiago Perren, DNI 6.257.027, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 09 de Marzo de 2.021. Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria.

\$ 45 441795 Abr. 5 Abr. 9

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, hace saber que en los autos caratulados: MATURAN ADRIANA SOFIA s/Quiebra; CUIJ N° 21-02021436-5, se ha dispuesto: Santa Fe, 21 de Diciembre de 2.020. Autos y Vistos:... Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Adriana Sofia Maturan, argentina, D.N.I. 32.871.271, apellido materno González, soltera, con domicilio real en Azopardo 10.326 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle 1º de Mayo 2.798 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. ... Notifíquese. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24.522). Firmado: Dr. Marcolin, Juez - Dr. Silvestrini, Secretario. Otro decreto: Santa Fe, 11 de Marzo de 2.021. Atento lo manifestado, y lo solicitado por la Sindicatura, corresponde

reprogramar las fechas establecidas en el auto de apertura de quiebra. En consecuencia, fijase el día 15/04/2.021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 29/04/2.021 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo, designase el día 28/05/2.021, como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y 20/07/2.021 para que presente el Informe General. Publíquense edictos. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediata confección, puesta a la firma y diligenciamiento. Notifíquese. Dr. Marcolin, Juez - Dr. Silvestrini, Secretario. Se deja expresa constancia que el Síndico en autos es el CPN Eduardo Pablo Diedic, con domicilio en calle Facundo Zuviria Nº 3.675 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y que los horarios de atención en el domicilio constituido por la Sindicatura a los efectos de recibir las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 Ley 24.522) serán todos los días hábiles judiciales en el horario de 08:30 a 12:30 horas y de 16 a 19 horas. Santa Fe, 15 de Marzo de 2.021. Dr. Pablo C. Silvestrini, Secretario.

S/C 441803 Abr. 5 Abr. 6

---

Autos: FERREIRA, LUISA AMELIA DEL VALLE s/Quiebra; CUIJ Nº 21-02014105-8. Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: \$ 107.918; Honorarios del abogado de la fallida: \$ 46.250. Santa Fe, 9 de Marzo de 2.021. Dra. Delfina Machado, Prosecretaria.

S/C 441800 Abr. 5 Abr. 6

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, en los autos caratulados: RAMIREZ, CLARA MABEL s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-02022845-5), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 19 de Noviembre de 2.020. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Clara Mabel Ramírez, D.N.I. 24.860.569, domiciliado realmente en calle Maciel 1.235 de la ciudad de San José del Rincón, Pcia. Santa Fe legalmente en calle 4 de Enero 1.753, oficina PB de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (29/07/2.021). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 11) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el

sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 03/03/2.021 a las 10:00 hs. A sus efectos, comuníquese a la Presidencia de la Cámara de Apelación. Hágase saber a la Sindicatura que podrá efectuar la aceptación del cargo mediante escrito remitido a la casilla de correo electrónico del Juzgado [civil6sfe@justiciasantafe.gov.ar](mailto:civil6sfe@justiciasantafe.gov.ar) en el que deberá constituir domicilio electrónico y denunciar teléfono de contacto. Asimismo, de la aceptación del cargo que realice la Sindicatura se deberán publicar edictos haciendo saber la designación, así como domicilio real electrónico constituido por el órgano concursal. Además, la Sindicatura deberá notificar por Carta o por correo electrónico a cada uno de los acreedores denunciados por la fallida. Finalmente, se pone a disposición la clave del expediente para su consulta digital: Contraseña 4975, correspondiendo a la Sindicatura dar a conocer la misma en el caso de que los acreedores insinuantes así lo soliciten. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida por medio del Sr. Oficial de justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 01/04/2.021, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Hágase saber que, conforme lo indicado en el punto II del Considerando, las solicitudes de verificación podrán ser presentadas en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento de la Sindicatura o del órgano jurisdiccional. Al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la Sindicatura deberá presentar la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 19/05/2.021 como fecha hasta la cual se podrán efectuar a las observaciones a los créditos, las que podrán realizarse de manera presencial o electrónica en el domicilio constituido a dichos fines. 14) Señalar el día como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 29/07/2.021 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por el art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Dra. Veronica G. Toloza, Secretaria. Dr. Gabriel O. Abad. Santa Fe, 10 de Marzo de 2.021. Proveyendo escrito cargo Nº 2.326: Téngase presente la aceptación al cargo para el que fuera oportunamente designada en autos. Hágase saber que el CPN Javier Dario Falco, fija su domicilio a los efectos legales en calle Av. Fdo. Zuviría (ex calle 9 de Julio) 3.675 y atenderá a los Sres. acreedores de lunes a viernes de 08 a 12 horas y de 16 a 19 horas. Publíquense edictos. Notifíquese. Asimismo, se informa que dada la situación de emergencia sanitaria, los pedidos de verificación de créditos (art. 200 L.C.Q.) podrán efectuar al siguiente correo electrónico: [jfalcoyasic@gmail.com](mailto:jfalcoyasic@gmail.com) y/o [antoniogarcia@pronoyasociados.com.ar](mailto:antoniogarcia@pronoyasociados.com.ar) y/o [amdespachojuridico1@gmail.com](mailto:amdespachojuridico1@gmail.com) . Santa Fe, 19 de Marzo de 2.021. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 441797 Abr. 5 Abr. 6

---

Autos: MENDOZA, MARIANO JESUS s/Quiebra, (Legajo Original); 21-01997801-7. Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: \$ 98.107; Honorarios del abogado de la fallida: \$ 42.046. Santa Fe, 3 de Marzo de 2.021. Dra. Delfina Machado, Prosecretaria.

S/C 441798 Abr. 5 Abr. 6

---

Autos: BEHLER, ANGEL PAULO s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ Nº 21-02016641-7), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos setenta y cinco mil quinientos cuarenta y dos con veintitrés centavos (\$ 75.542,23) (más 10% de aportes); Honorarios patrocinante de la sindicatura: Pesos treinta y dos mil trescientos setenta y cinco con veinticinco centavos (\$ 32.375,25) (más el 13 % de aportes); Honorarios abogada del fallido: Pesos cuarenta y seis mil doscientos cincuenta con treinta y cinco centavos (\$ 46.250,35) (más el 13 % de aportes). Santa Fe, 15 de Marzo de 2.021. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 441983 Abr. 05 Abr. 06

---

Autos: SILVA, VILMA MARINA s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ Nº 21-02011519-7), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución complementario. Santa Fe, 15 de Marzo de 2.021. Dra. Mercedes Dellamónica, secretaria.

S/C 441984 Abr. 05 Abr. 06

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación, se hace saber que en los autos LEMOS, JORGE OSCAR sobre Solicitud propia quiebra; (CUIJ Nº 21-02022939-7), se ha dispuesto: Santa Fe, 03 de Marzo de 2.021. Autos y vistos: ..., Considerando. ..., Resuelvo: 1º Declarar la quiebra de Jorge Oscar Lemos, DNI Nº 30.305.799, de apellido materno Saavedra, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en Maipú Nº

2.639, de la ciudad de Santo Tome y legalmente en calle 25 de Mayo N° 2.126, Piso 2° Dpto. B, de la ciudad de Santa Fe. 10º) Fijar el día 14.04.2021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11º) Designar el 27.05.2021 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y la del 02.07.2021 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general... 13º) Ordenar que por Secretaría se disponga la publicación de edictos dentro de las 24 hs., conforme lo establece el artículo 89 de la L. C. Q., en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado que en el plazo de 48 hs. contados desde la fecha de aceptación del cargo realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio y horario de atención a los pretensos acreedores. Fdo. Dra. María Nazaret Canale (Prosecretaria); Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez). Sin previo pago (art. 89 - 3º párrafo Ley 24.522). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Ignacio Keller, con domicilio constituido en San Jerónimo 2.542 Of. 3 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunas a viernes de 9.00 hs. a 12.00 hs. y de 16.00 hs a 20.00 hs. Santa Fe, 17 de Marzo de 2.021. Dr. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 441988 Abr. 05 Abr. 09

---

Autos: GONZALEZ, SUSANA ELISABET s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02015062-6), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación de la readecuación al Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos ciento siete mil novecientos dieciocho (\$ 107.918) (más 10% de aportes); Honorarios Dr. Danelone: Pesos veintitrés mil ciento veinticinco (\$ 23.125) (más el 13 % de aportes); Honorarios Dra. Colussi: Pesos veintitrés mil ciento veinticinco (\$ 23.125) (más el 13 % de aportes). Santa Fe, 12 de Marzo de 2.021. Delfina Machado, prosecretaria.

S/C 441986 Abr. 05 Abr. 06

---

Autos: MARTINEZ, GLORIA YNES s/Quiebra; (CUIJ N° 21- 02015484-2), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación de la readecuación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos setenta y cinco mil quinientos cuarenta y dos con veinticuatro centavos (\$ 75.542,24) (más 10% de aportes); Honorarios patrocinante de la sindicatura: Pesos treinta y dos mil trescientos setenta y cinco con veinticuatro centavos (\$ 32.375,24) (más el 13 % de aportes); Honorarios abogado del fallido Pesos cuarenta y seis mil doscientos cincuenta con treinta y cinco centavos (\$ 46.250,35) (más el 13 % de aportes). Santa Fe, 15 de Marzo de 2.021. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 441980 Abr. 05 Abr. 06

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe se hace saber que en los autos: VERGARA, GUSTAVO DANIEL s/Solicitud de propia quiebra; (CUIJ Nº: 21-02021655-4), se ha dispuesto : 1- Declarar a su propio pedido la quiebra de Vergara, Gustavo Daniel, DNI Nº: 28.731.210, argentino, mayor de edad, Empleado, domiciliada realmente en Catamarca 4.760 de Santa Fe y legal en calle Gobernador Crespo 2.170 de esta ciudad de Santa Fe. 2- Decretar la inhibición general de la fallida para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos. 3- Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 4- Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 5- Disponer la anotación de la presente declaración en el Registro de Procesos Universales, oficiándose a sus efectos. 5- Fijar el día 13 de Abril de 2.021 como último plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los art. 88 y 200 L.C.Q. Fijar el día 26 de Mayo de 2.021 la fecha en que el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos. Fijar el día 07 de Julio de 2.021 la fecha en la que el Síndico deberá presenta el Informe General. Santa Fe, de 24 de Febrero de 2.021. Sin previo pago (Art. 89 3º párrafo Ley 24.522). Se hace saber que el Síndico Designado en Autos es el C.P.N. Rodrigo Martín Izquierdo quien constituye domicilio en calle 1º de Mayo 1.941 de la ciudad de Santa Fe, con atención al público de Lunes a Viernes de 8:00 a 14:00 horas. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza), Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario).

S/C 441979 Abr. 05 Abr. 09

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe- (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 5ª Nominación de esta ciudad) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho sobre los bienes de la herencia del Sr. Arcadio Francisco Barrera DNI Nº 6.234.793, fallecido el día 09 de Octubre del año 2.000, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley por estar así dispuesto en los autos: BARRIERA, ARCADIO FRANCISCO y otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02021384-9. Se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales de Santa Fe. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. 11 de Marzo de 2.021.

§ 45 441870 Abr. 05

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe- (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 5ª Nominación de esta ciudad) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho sobre los bienes de la herencia del la Sra. Carmen Gladys Rincón DNI Nº 4.147.550, fallecida en fecha 19 de Julio de 2.020, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley por estar así dispuesto en los autos: BARRIERA, ARCADIO FRANCISCO y otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02021384-9. Se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales de Santa Fe. Fdo.:

Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. 11 de Marzo de 2.021.

\$ 45 441871 Abr. 05

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Undécima Nominación en Autos: ROMAN, BLANCA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02005537-2; Santa Fe, 08 de Marzo de 2.021. (...)Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL (...). Notifíquese. Dra. Iván G. Di Chiazza, Juez a/c. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Santa Fe, 11 de Marzo de 2.021.

S/C 442183 Abr. 05 Abr. 06

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe (Sta. Fe), Secretaría a cargo de la Dra. Claudia B. Sánchez, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Rodolfo Marcelo Sunier, D.N.I. N° 06.225.030, apellido materno Speranza, fallecido en la ciudad de Santa Fe (Sta. Fe) en fecha en fecha 22 de Abril de 1.997, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: SUNEIR RODOLFO MARCELO s/Sucesorio; (C.U.I.J. 21-00730376-6), radicado en el Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, de la ciudad de Santa Fe (Sta. Fe), con trámite actual en la Oficina de Procesos Sucesorios, de la ciudad de Santa Fe (Sta. Fe). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 02 de Febrero de 2.021. Fdo. Claudia B. Sánchez (Secretaria).

\$ 350,10 442168 Abr. 5 Abr. 7

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 20 de la localidad de Gálvez, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: BENZI JUAN PABLO y otro c/MONCHAMP, MIREYA OLIMPIA EDEL y otros s/Usucapión; Expte. 21-22842339-1, hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia: N° 40. Gálvez, 15 de Marzo de 2.021. Y Vistos: (...) y Considerando: (...) Fallo: 1)Hacer lugar a la acción de usucapión incoada y, en consecuencia declarar la adquisición del dominio del inmueble a favor de Juan Pablo Benzi y Martin Rodrigo Benzi, desde el 06/12/2.017 a quien -previo cumplimiento de los recaudos de ley- se le otorgará el título supletorio respectivo. 2) Ordenar cumplimentar con la anotación de la liits que impone el artículo 1.905 del CCyCN. 3) Imponer las costas del presente a la demandada vencida, sin perjuicio de la retribución del defensor de oficio, que deberá ser soportada por la actora, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente. Insértese y hágase saber. (Expte. CUIJ N° 21-22842339-1). Firmado: Dra. Candela Powell (Jueza) y Dra. Mónica Elizabeth Saliva (Secretaria). Galvez, de Marzo de 2.021. Fdo. Dra. Mónica Elizabeth Saliva, Secretaria.

\$ 45 442263 Abr. 5

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: CARDOZO, OSCAR NORBERTO s/Quiebra; (CUIJ 21-26186774-2), se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Oscar Norberto Cardozo, D.N.I. N° 13.805.965, con domicilio real en calle 1° de Mayo N° 2.150 y a los efectos legales en Av. Iriondo N° 2.338, ambos de esta ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12) Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 30 de Abril de 2.021 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. Firmado: Dra. Laura M. Alessio - Jueza; Dr. Leandro C. Buzzani - Secretario. Secretaría, 23 de Marzo de 2.021.

S/C 442205 Abr. 5 Abr. 9

---

Por estar así dispuesto en los autos GOROSITO CLAUDIO VICTOR; CUIJ 21-26300186-6, Año 2.020, que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19, de la ciudad de Esperanza se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante el señor Claudio Victor Gorosito, D.N.I. 14.506.781, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos legales. Como recaudo legal se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: Esperanza 05 de Noviembre de 2.020. Cítese por edictos a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. A tales fines publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin en Sede Judicial (art. 67 CPCC) Notifíquese. Fdo. Dra. Virginia Ingaramo, Jueza. Dra. Gisela Gatti, Secretaria. Esperanza, 4 de Marzo de 2.021. Dra. Corina Matiller, Prosecretaria.

\$ 45 441987 Abr. 5 Abr. 9

---

El Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 30 N° de Sastre, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Emilio Ortiz N° 1.631 cp: 2440, Sastre, Pcia. de Santa Fe. En autos caratulados: Expte. N° 373/2.004, BAZAR AVENIDA S.A. c/FERNANDEZ DE SOLIVELLA CRISTINA s/Sumario; hace saber que según resolución de fecha 26/10/2.020, se ha resuelto lo siguiente: Téngase presente lo manifestado y como se solicita, notifíquese a la demandada por medio de edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL y en esta Sede Judicial, en el espacio habilitado al efecto (Art. 67 CPCC, modificado por Ley N° 11.287, Acta N° 3), por el término de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial por 2 días (Art. 77 CPCC de Santa Fe). Notifíquese. Firmado: Dra. María Laura Savignano, Secretaria, Dra. Celia Patricia González Broin, Juez subrogante. Sastre, 03 de Septiembre de 2.020. De manifiesto la liquidación practicada por el término de tres día y bajo apercibimientos de ley. Hágase saber que la notificación deberá realizarse en los términos de los arts. 35 y 87 de C.P.C.C. Notifíquese. Firmado: Dr. María Laura Savignano, Secretaria, Dra. Celia Patricia González Broin,

Jueza subrogante. Sastre, 3 de Noviembre de 2.020.

\$ 52,50 442072 Abr. 5 Abr. 6

---

El Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 30 N° de Sastre, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Emilio Ortiz N° 1.631 cp: 2440, Sastre, Pcia. de Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 147/2.012, CONSUMO S.A. c/GAMARRA MARIO HILARIO s/Sumario; hace saber que según resolución de fecha 27/02/2.020 se ha resuelto lo siguiente: Sastre, 27/02/2.020. No habiendo la parte accionada comparecido a estar a derecho, declarase la rebelde. Téngase presente lo manifestado y como se solicita, notifíquese a la demandada por medio de edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL y en esta Sede Judicial, en el espacio habilitado al efecto (Art. 67 CPCC, modificado por Ley N° 11.287, Acta N° 3), por el término de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial por 2 días (Art. 77 CPCC de Santa Fe). Notifíquese. Firmado: Dra. María Laura Savignano, Secretaria, Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza subrogante. Sastre, 4 de Junio de 2.020.

\$ 52,50 442067 Abr. 5 Abr. 6

---

El Juzgado de Circuito N° 31 de Sunchales, a cargo del suscripto Dr. José Ignacio Pastore, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Osmar R. Vargas Pascolo, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados BAZAR AVENIDA S.A. c/BALBUENA CARLOS SAUL s/Ejecutivo; hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Sunchales, 29 de Noviembre de 2.019. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Por deducida demanda ejecutiva por cobro de \$ 27.160,98 sus intereses y costas contra Balbuena Carlos Saúl, domiciliado en Sunchales, a quien se citará y emplazará para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo sobre los haberes conforme lo solicitado en el escrito de demanda, en proporción de ley, como dependiente de Astinga S.A. en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado, con más el 80% de dicho importe estimado provisoriamente para intereses y costas. Hágase saber al profesional interviniente que previo a la suscripción del oficio de embargo deberá acreditar en autos la apertura de cuenta bancaria por ante la Sucursal Sunchales del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., a nombre de este Juzgado y para estos autos. Líbrese oficio al empleador, indicándose número de cuenta bancaria, C.B.U. y entidad financiera, con las autorizaciones y facultades peticionadas, dejándose constancia en el mismo que las sumas a retener deberán depositarse en la cuenta abierta al efecto. ... Habiéndose cotejado la similitud entre la documental existente en sobre abierto acompañado con la copia obrante en autos; procédase a constituir al profesional interviniente como depositario judicial de la misma, con las formalidades y obligaciones de ley (art. 261 y 263, Código Penal), la cual deberá ser presentada ante requerimiento. Constitúyase domicilio de depósito en el legal denunciado en autos o en el que a futuro así se denuncie. Procédase a su entrega al mencionado profesional o al autorizado para realizar la procuración en autos, dejándose debida constancia en autos de su retiro, previa intervención de la documental por Secretaría bajo la leyenda "Documento intervenido por presentación en juicio". Notifiquen los empleados Judith Centurión, Natalia Andrione y/o Oficial de Justicia. Notifíquese. Firmado: Dr. Osmar R. Vargas Pascolo, Secretaria; Dr. José Ignacio Pastore, Juez. Otro decreto: Sunchales, 17 de Junio de 2.020: Declárese rebelde a la parte demandada en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese. Fdo. Dra. Juliana Foti (Secretaria). Dr. José Ignacio Pastore (Juez). Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Otro decreto: Sunchales, 02 de Septiembre de 2.020. Como se solicita. Notifíquese por edictos. Firmado: Dra. Juliana Foti, Secretaria; Dr. José Ignacio Pastore, Juez.

§ 258 442083 Abr. 5 Abr. 6

---

El Juzgado de Circuito N° 31 de Sunchales, a cargo del suscripto Dr. José Ignacio Pastore, Juez; Secretaría a cargo de la Dra. Juliana Foti, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados BAZAR AVENIDA S.A. c/GONGORA MARIA ALEJANDRA s/Ejecutivo; hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Sunchales, 04 de Abril de 2.019. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Por deducida demanda ejecutiva por cobro de \$ 12.814,72 sus intereses y costas contra María Alejandra Gangora, domiciliada en Sunchales, a quien se citará y emplazará para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Reservase en Secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Trábase embargo, en proporción de ley, sobre las remuneraciones que percibe el demandado como dependiente de Municipalidad de Sunchales en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado, con más el 80% de dicho importe estimado provisoriamente para intereses y costas. Hágase saber al profesional interviniente que previo a la suscripción del oficio de embargo deberá acreditar en autos la apertura de cuenta bancaria por ante la Sucursal Sunchales del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., a nombre de este Juzgado y para estos autos. Líbrese oficio al empleador, indicándose número de cuenta bancaria, C.B.U. y entidad financiera, con las autorizaciones y facultades peticionadas, dejándose constancia en el mismo que las sumas a retener deberán depositarse en la cuenta abierta al efecto. Repóngase impuesto al embargo. Notifiquen los empleados Centurion Arce, Verónica Ferrero y/o Oficial de Justicia. Notifíquese. Firmado: Dra. Lumila Scarafia, Secretaria; Dr. José Ignacio Pastore, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Otro decreto: Sunchales, 14 de Febrero de 2.020. Notifíquese como se solicita. Firmado: Dra. Juliana Foti, secretaria subrogante; Dr. José Ignacio Pastore, Juez.

§ 74 442082 Abr. 5 Abr. 6

---

El Juzgado de Circuito N° 31 de Sunchales, a cargo del suscripto Dr. José Ignacio Pastore - Juez; Secretaría a cargo del Dr. Osmar R. Vargas Pascolo, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados BAZAR AVENIDA S.A. c/GONGORA MARIA ALEJANDRA s/Ejecutivo, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Sunchales, 2 de Diciembre de 2.019. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Por deducida demanda ejecutiva por cobro de \$ 61.254,10 sus intereses y costas contra Gongora Maria Alejandra domiciliada en Sunchales, a quien se citará y emplazará para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo sobre los haberes conforme lo solicitado en el escrito de demanda, en proporción de ley, como dependiente de Municipalidad de Sunchales en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado, con más el 80% de dicho importe estimado provisoriamente para intereses y costas. Hágase saber al profesional interviniente que previo a la suscripción del oficio de embargo deberá acreditar en autos la apertura de cuenta bancaria por ante la Sucursal Sunchales del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., a nombre de este Juzgado y para estos autos. Líbrese oficio al empleador, indicándose número de cuenta bancaria, C.B.U. y entidad financiera, con las autorizaciones y facultades peticionadas, dejándose constancia en el mismo que las sumas a retener deberán depositarse en la cuenta abierta al efecto. ...Habiéndose cotejado la similitud entre la documental existente en sobre abierto acompañado con la copia obrante en autos; procédase a constituir al profesional interviniente como depositario judicial de la misma, con las formalidades y obligaciones de ley (art. 261 y 263, Código Penal), la cual deberá ser presentada ante requerimiento. Constitúyase domicilio de depósito en el legal denunciado en autos o en el que a futuro así se denuncie. Procédase a su entrega al mencionado profesional o al autorizado para realizar la

procuración en autos, dejándose debida constancia en autos de su retiro, previa intervención de la documental por Secretaría bajo la leyenda "Documento intervenido por presentación en juicio. Notifiquen los empleados Judith Centurión, Natalia Andrión y/o Oficial de Justicia. Notifíquese. Firmado: Dr. Osmar R. Vargas Pascolo, Secretaria; Dr. José Ignacio Pastore, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Otro decreto: Sunchales, 28 de Agosto de 2.020. Como se solicita, notifíquese por Edictos. Firmado: Dra. Juliana Foti, Secretaria; Dr. José Ignacio Pastore, Juez.

§ 218 442084 Abr. 05 Abr. 06

---

El Juzgado de Circuito N° 31 de Sunchales, a cargo del suscripto Dr. José Ignacio Pastore - Juez; Secretaría a cargo del Dr. Osmar R. Vargas Pascolo, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados BAZAR AVENIDA S.A. c/SUAREZ LUIS RAFAEL s/Ejecutivo; hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Sunchales, 17 de Agosto de 2.018. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Por deducida demanda ejecutiva, por cobro de \$ 38.072,44, sus intereses y costas contra Luis Rafael Suárez domiciliado en Sunchales, a quien se citará y emplazará para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Ordenase la Inhibición General del demandado, por el capital reclamado con más un 50% estimado provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a tales efectos al Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor con las autorizaciones y facultades solicitadas. Notifiquen los empleados Centurión Arce, Verónica Ferrero y/o Oficial de Justicia. Notifíquese. Firmado: Dra. Judith Centurión Arce, Secretaria ad-hoc; Dr. José Ignacio Pastore, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Otro decreto: Sunchales, 14 de Febrero de 2.020. Proceda como se solicita. Firmado: Dra. Juliana Foti, Secretaria subrogante; Dr. José Ignacio Pastore, Juez.

§ 52,50 442068 Abr. 05 Abr. 06

---

El Juzgado de Circuito N° 31 de Sunchales, a cargo del suscripto Dr. José Ignacio Pastore - Juez; Secretaría a cargo del Dr. Osmar R. Vargas Pascolo, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados BAZAR AVENIDA S.A. c/ZABALA GERARDO JAVIER s/Ejecutivo; hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Sunchales, 14 de Julio de 2.020: 1.- Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar a llevar adelante la ejecución, hasta tanto la parte actora perciba totalmente el capital reclamado, con más el interés fijado en los considerandos desde la mora y hasta su efectivo pago. 2.- Costas a la parte demandada. 3.- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación en autos y acompañe constancia fiscal. Archívese el original y expídase copia. Notifíquese. Fdo.: Dra. Juliana Foti (Secretaria) - Dr. José Ignacio Pastore (Juez). Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Otro decreto: Sunchales, 08 de Febrero de 2.021. Como se solicita, notifique por Edictos. Firmado: Dra. Juliana Foti, Secretaria; Dr. José Ignacio Pastore, Juez.

§ 52,50 442081 Abr. 05 Abr. 06

---

El Juzgado de Circuito N° 31 de Sunchales, a cargo del suscripto Dr. José Ignacio Pastore - Juez; Secretaría a cargo de la Dra. Juliana Foti, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados BAZAR AVENIDA S.A. c/MOLINA LUIS ALBERTO s/Apremio; hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Sunchales, 31 de Octubre de 2.019. Y vistos y considerando; Resuelvo: Mandar que se lleve adelante la ejecución hasta que la parte acreedora perciba el importe íntegro de su crédito con más un interés mensual igual al dispuesto para el capital y honorarios en los autos principales. Costas a la parte demandada. Difiérase la regulación de honorarios al momento de aprobarse la respectiva liquidación. Archívese original, agréguese copia. Notifíquese. Firmado: Dr. Osmar R Vargas Pascolo, Secretario; Dr. José Ignacio Pastore, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Otro decreto: Sunchales, 24 de Junio de 2.020. Como se solicita, notifique mediante Edictos. Firmado: Dra. Juliana Foti, Secretaria subrogante; Dr. José Ignacio Pastore, Juez.

\$ 52,50 442080 Abr. 05 Abr. 06

---

El Juzgado de Circuito N° 31 de Sunchales, a cargo del suscripto Dr. José Ignacio Pastore - Juez; Secretaría a cargo del Dra. Juliana Foti, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A. c/SOSA ENZO JACOBO s/Apremio; hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Sunchales, 21/02/2018. Téngase presente. Agréguese. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Por deducida demanda de apremio (capital y honorarios) por cobro de la suma de \$ 7.196,27 sus intereses y costas contra los señores Enzo Jacobo, Sosa, domiciliados ambos en Sunchales, a quien se la citará de remate para que dentro del término de tres días, opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se ordenará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Notifiquen los empleados Centurión Arce y/o Ferrero y/o Oficial de Justicia. Notifíquese. Firmado: Dr. Osmar R. Vargas Pascolo, Secretaria; Dr. José Ignacio Pastore, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Otro decreto: Sunchales, 23 de Junio de 2.020. Notifique como se solicita. Firmado: Dra. Juliana Foti, Secretaria; Dr. José Ignacio Pastore, Juez.

\$ 52,50 442079 Abr. 05 Abr. 06

---

El Juzgado de Circuito N° 31 de Sunchales, a cargo del suscripto Dr. José Ignacio Pastore - Juez; Secretaría a cargo de la Dra. Juliana Foti, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A. c/LENCINA GUSTAVO DANIEL s/Apremio; hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Sunchales, 20 de Noviembre de 2.018. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Por deducida demanda de apremio por cobro de la suma de \$ 1.328,68 sus intereses y costas contra el señor Lencina Gustavo Daniel, domiciliado en Mercedes, Provincia de Buenos Aires a quien se la citará de remate para que dentro del término de tres días, opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se ordenará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Notifiquen los empleados Centurión Arce y/o Ferrero y/o Oficial de Justicia. Notifíquese. Firmado: Dra. Lumila Scarafia, Secretaria a cargo; Dr. José Ignacio Pastore, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Otro decreto: Sunchales, 10 de Junio de 2.020. Notifique, como se solicita. ... Firmado: Dra. Juliana Foti, Secretaria; Dr. José Ignacio Pastore, Juez.

\$ 52,50 442069 Abr. 05 Abr. 06

---

El Juzgado de Circuito N° 31 de Sunchales, a cargo del suscripto Dr. José Ignacio Pastore - Juez; Secretaría a cargo de la Dra. Juliana Foti, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A. c/BENAVIDEZ GREGORIO s/Ejecutivo, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Sunchales, 29 de Mayo de 2.018. Y vistos y Considerando: Resuelvo: 1.- Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar a llevar adelante la ejecución, hasta tanto la parte actora perciba totalmente el capital reclamado, con más el interés fijado den los considerandos desde la mora y hasta su efectivo pago. 2.- Costas a la parte demandada. 3.- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación en autos y acompañe constancia fiscal. Archívese el original y expídase copia. Notifíquese. Firmado: Dr. Osmar R Vargas Pascolo, Secretario; Dr. José Ignacio Pastore, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Otro decreto: Sunchales, 26 de Octubre de 2.020. Como se solicita, notifique por Edictos. ...Firmado: Dra. Juliana Foti, Secretaria; Dr. José Ignacio Pastore, Juez.

\$ 52,50 442071 Abr. 05 Abr. 06

---

El Juzgado de Circuito N° 31 de Sunchales, a cargo del suscripto Dr. José Ignacio Pastore - Juez; Secretaría a cargo de quien suscribe, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A. c/GELINGER IVAN EVARISTO s/Apremio, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Sunchales, 21/02/2018. Téngase presente. Agréguese. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Por deducida demanda de apremio (capital y honorarios) por cobro de la suma de S 2.091,19 sus intereses y costas contra los señores Iván Evaristo, Galinger, domiciliados ambos en Sunchales, a quien se la citará de remate para que dentro del término de tres días, opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se ordenará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Notifiquen los empleados Centurión Arce y/o Ferrero y/o Oficial de Justicia. Notifíquese. Firmado: Dr. Osmar R. Vargas Pascolo, Secretaria; Dr. José Ignacio Pastore, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Otro decreto: Sunchales, 25 de Septiembre de 2.020. Como se solicita, notifique por Edictos. Firmado: Dra. Juliana Foti, Secretaria; Dr. José Ignacio Pastore, Juez.

\$ 52,50 442070 Abr. 05 Abr. 06

---

El Juzgado de Circuito N° 31 de Sunchales, a cargo del suscripto Dr. José Ignacio Pastore - Juez; Secretaría a cargo del Dr. Osmar R. Vargas Pascolo, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados BAZAR AVENIDA S.A. c/OZUINA FELIX ALBERTO s/Ejecutivo; hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Sunchales, 16 de Septiembre de 2.020. Declárese rebelde a la parte demandada en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese. Firmado: Dra. Juliana Foti, secretaria; Dr. José Ignacio Pastore, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Otro decreto: Sunchales, 24 de Septiembre de 2.020. Notifíquese por Edictos como se solicita. Firmado: Dra. Juliana Foti, Secretaria; Dr. José Ignacio Pastore, Juez.

\$ 33 442076 Abr. 05 Abr. 06

---

En Expte. 21-26300393-1; MIGUEL, JUAN EDISTO y GAGNOTTI, ELVIRA DELFINA s/Sucesorio, tramitados ante Juzgado Distrito Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral Esperanza - Secretaria Dra. Gisela Gatti -, iniciado por Carina D'Intino, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Juan Edisto Miguel D.N.I. N° 2.397.106, fallecido el 31.01.2012, domicilio Planta Rural de Sarmiento y Elvira Delfina Gagnotti, L.C. N° 1.120.690, fallecida el 16.09.2014, domicilio 9 de Julio 1027 de Sarmiento, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Firmado: Virginia Ingaramo (Jueza) - Gisela Gatti (Secretaria). Esperanza, 12 de Marzo de 2.021. Corina Matiller, prosecretaria.

\$ 45 441726 Abr. 05 Abr. 09

---

Por disposición del Sr. Juez, de Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo, Villa Ocampo (Santa Fe), se cita, llama y se emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de Don Furlan, Orlando Oscar, DNI N° 10.247.986, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: FURLAN, ORLANDO OSCAR s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26321096-1 Expte. N° 249/2.019. Lo que se publicara sus efectos legales. Firmado: María Isabel Arroyo - Jueza; Dra. Marta Miguellito, -secretaria. Villa Ocampo (Sta. Fe), 16 de Septiembre de 2.020.

\$ 45 442208 Abr. 05 Abr. 09

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, en autos caratulados: MANSILLA, JOSÉ LUIS s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-26300191-2), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante José Luis Mansilla, DNI N° 13.521.393, argentino, fallecido en la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en fecha 07 de Septiembre del año 2.020, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Corina Matiller, Prosecretaria.

\$ 45 441752 Abr. 5 Abr. 9

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado en lo Civil y Comercial - Séptima Nominación) de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: CUIJ N° 21-02016020-6 - BERARDO HILDA LUCIA s/Declaratoria de herederos; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Hilda Lucia Berardo, DNI 3.958.406, con último domicilio Emilio Wuthrich N° 238 de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 12 de Marzo de 2.021. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.

\$ 45 442006 Abr. 5

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), en los autos caratulados SUREDA, AGUSTÍN s/Sucesorio (OPS); (CUIJ 21-02020662-1) (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Agustín Sureda, D.N.I. N° 6.210.682, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Claudia Sánchez / Secretaria. Santa Fe, 01 de Febrero de 2.021.

\$ 45 442100 Abr. 5 Abr. 9

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: ALESSO, NICANOR FRANCISCO s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-02023324-6 - Año 2.021), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Nicanor Francisco Alesso, D.N.I. N° M6.244.754, fallecida en fecha 04/11/2.020 en la ciudad de Santo Tomé, Prov. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos leales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 16 de Marzo de 2.021. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 442147 Abr. 5 Abr. 7

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima nominación de Santa Fe) en autos caratulados: AVERO MARIA CRISTINA y otros s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02020573-0), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Avero María Cristina, D.N.I. 5.269.147 y Visconti Vicente Martín, DNI 6.256.323, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Claudia Sanchez. Secretaria. 11 de Marzo de 2.021.

\$ 45 441967 Abr. 5 Abr. 7

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Santa Fe en autos caratulados: BODE, SERGIO HERNAN s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02021585-9), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Sergio Hernan Bode, DNI N° 22.468.896, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Dra. Claudia B. Sanchez, Secretaria. Santa Fe, 18 de Marzo de 2.021.

\$ 45 441793 Abr. 5 Abr. 7

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: SEJAS ROQUE ANTONIO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02022117-5), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Roque Antonio Sejas, L.E. N° 6.220.891, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Claudia Sanchez (Secretaria). Santa Fe, 15 de Marzo de 2.021. Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 442225 Abr. 5 Abr. 9

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: BRUGEVIN, HORACIO ERNESTO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02021813-1, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Horacio Ernesto Brugevin, D.N.I. N° 8.280.972, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 16 de Marzo de 2.021.

\$ 45 442196 Abr. 5

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial, (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: VELOZO, JUANA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02022782-3), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña, Velozo, Juana, D.N.I. N° 4.844.330, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos, en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Aldao, Juez - Dra. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 16 de Marzo de dos mil Veintiuno. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 442185 Abr. 5 Abr. 9

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesores - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación) en autos caratulados: ALANIZ, HORACIO RUBEN s/Sucesorio; (Expte. CUIJ 21-02020795-4, año 2.020), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Horacio Rubén Alaniz, DNI 13.333.002, de sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y acuerdo ordinario celebrado el 7/2/96 (Acta N° 3). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 11 de Marzo de 2.021. Claudia Bibiana Sanchez (Secretaria).

\$ 45 442173 Abr. 5

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación), en autos caratulados: BLANCO, NOEMI GLADIS s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02022830-7, se llama, cita y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de Noemi Gladis Blanco, DNI N° 10.524.299, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. 09 Marzo de 2.021.

\$ 45 441701 Abr. 5

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Santa Fe) en autos: GERVAZZONI MARIA MERCEDES s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02021429-2) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de María Mercedes Bervassoni - DNI N° 23.382.878 - fallecida el 23/8/2020, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y transparente del Palacio de Tribunales. Santa Fe ... de Marzo de 2.021. Fdo. Dra. Sánchez (Sec.). 19 de Marzo de 2.021.

\$ 45 442074 Abr. 05

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Santa Fe) en autos: LUQUE ROSA DELIA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02022449-2) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Rosa Delia Luque - D.N.I. N° F. 4.626.166 - fallecida el 28/10/2020, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y transparente del Palacio de Tribunales. Santa Fe, 19 de Marzo de 2.021. Fdo. Dra. Sánchez (Sec.).

\$ 45 442075 Abr. 05

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad; en los autos caratulados: BICHATTI CARLOS ANTONIO s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02022459-9) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Carlos Antonio Bichatti DNI N° 10.316.888 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 16 de Marzo de 2.021. Dra. Claudia B. Sánchez, secretaria.

\$ 45 442027 Abr. 05 Abr. 09

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados OSTA LILIA TERESITA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N°: 21-02022136-1 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Osta, Lilia Teresita D.N.I. N° F 5.122.103, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firma: Dra. Claudia B. Sánchez - Secretaria. Dr. Lucio A. Palacios - Juez. 16 de Marzo de 2.021.

\$ 45 442148 Abr. 05

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la novena Nominación de Santa Fe) en autos caratulados GERVASONI HECTOR OSVALDO y otros s/Declaratoria de herederos; Expte N° CUIJ N° 21-02022003-9, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Fleytas Alberta, DNI N° 10.524.751 y del Sr. Gervasoni Héctor Osvaldo, DNI N° 11.085.521, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 11 de Marzo de 2.021.

\$ 45 442144 Abr. 05

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios del Poder Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación Judicial ) de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en estos autos caratulados: AMARILLO, FRUCTUOSO y otros s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02008670-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Fructuoso, Amarillo, argentino, L.E. N° 6.212.843; y de Blanca Gladys Rivero, DNI N° 4.966.304, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de tribunales. Santa Fe, 27 de Agosto de 2.020. Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria. Dra. Claudia B. Sánchez, secretaria.

\$ 45 441792 Abr. 05

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nom. ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: CALLIERI LUISA ALCIRA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02022203-1 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Callieri Luisa Alcira, DNI N° 10.877.922, fallecida en fecha 08 de Marzo de 2.019 de la Ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del

término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en la Puesta de Juzgado. Firmado (Dra. Claudia Sánchez, Dr. Iván G. Di Chiazza. Secretario - Juez).

\$ 45 441817 Abr. 05 Abr. 09

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación), en autos caratulados JACOB, CUNEGUNDA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02023358-0, se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Cunegunda Jacob, D.N.I. N° 4.988.841, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Firmado Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria; Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez. 15 de Marzo de 2.021.

\$ 45 441982 Abr. 05

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: SGIHNOLFI, MARTHA MARIA OFELIA y otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N°: 21-02022213-9, año 2.020), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Martha Maria Ofelia Sghinolfi, DNI N° 3.245.648 y Lombardi, Angel Francisco, DNI N° 6.221.520, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Fdo.) Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Juez; Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 16 de Marzo del 2.021.

\$ 45 441823 Abr. 05

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, de esta ciudad de Santa Fe, y para los autos caratulados FREYRE LAURA CAROLINA s/Sucesorio; CUIJ N°: 21-02020951-5. Se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios o acreedores de la Laura Carolina Freyre, DNI N° 24.876.705, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 11 de Marzo de 2.021. Dra. Claudia B. Sánchez, secretaria.

\$ 45 441857 Abr. 05

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Onceava Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados GIMENEZ, JOSE SIMON s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02008430-5), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Giménez, José Simón, DNI N°: 7.890.625, para que

comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Claudia Sánchez - Secretaria. Santa Fe, 12 de Marzo de 2.021.

§ 45 441903 Abr. 05

---

**TOSTADO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de distrito N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral, secretaría única, de Tostado, en autos: ASOC. MUTUAL RED SOLIDARIA c/SIMON, ROLANDO ALFREDO y otros s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-26206201-2, se cita, llama y emplaza al Sr. Simon Rolando Alfredo, D.N.I. N° 17.889.644, para que comparezca a este juzgado dentro del término y bajo los apercibimientos de ley a estar a derechos. Lo que se publicara en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Fdo. Hayde M. Regonat (Jueza), Marcela Barrera (Secretaría) ///TADO, 18 de Marzo de 2.021.

§ 33 441734 Abr. 5 Abr. 7

---

Por disposición del Señor Juez de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Prov. de Santa Fe, se cita y emplaza ha sucesores y/o herederos de don Guillermo Juan Eyherachar - fallecido, L.E. N° 6.271.057, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho en los autos: C.U.I.J. N° 21-26209088-1 - EYHERACHAR GUILLERMO JUAN y otro s/Sucesorio; (Expte. N° 527 Año 2.017). Tostado, (Santa Fe) 18 de Octubre de 2.017. Fdo. Dra. Hayde M. Regonat, Jueza - Dra. Marcela A. Barrera, Secretaria.

§ 45 441966 Abr. 5 Abr. 9

---

**SAN JORGE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

## Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en los autos CUIJ 21-26261170-9 - ZURBRIGGEN MARIA CRISTINA s/Sucesorio; se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de María Cristina Zurbriggen, D.N.I. N° 10.064.897, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquese por cinco (5) días. San Jorge, 04 de Diciembre de 2020. Dra. Araceli Pilar Alberto, Prosecretaria.

§ 45 434040 Abr. 5 Abr. 9

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge (Dpto. San Martín - Pcia. de Sta. Fe), a cargo del Sr. Juez Dr. Daniel Marcelo Zoso, Secretaría correspondiente de la Dra. María de los Milagros de la Torre, y por estar así dispuesto en la causa: BIOLATTO, JUANA SANTINA c/TRECCO, ANGELA y/u otros s/Prescripción adquisitiva; Expte. N° 1.278/Año 2.014, C.U.I.J. N° 21-26250964-5, que tramita por ante el referido; se cita, llama y emplaza a los demandados Leticia María Trecco, Osvaldo Antonio Mondino, Lilia Mary Mondino y/o sus herederos, conforme previsiones de los arts. 73 y 597 del C.P.C.C., para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos legales de rigor. Descripción del inmueble objeto de usucapión -según plano de mensura para adquisición de dominio confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Ulises P. Banchio registrado por el Departamento Topográfico de la Dirección de Topocartografía del Servicio de Catastro e Información Territorial (S.C.I.T.) de Santa Fe como Duplicado N° 447 del Departamento San Martín (Cda. Rosquín) con fecha 29 de Abril de 2.014: "Una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado y edificado, ubicada en el Pueblo Cañada Rosquín, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, cuya fracción la constituye el lote "H" íntegramente y parte de los lotes "B", "G" y "C" de la manzana N° 57 del Pueblo Cañada Rosquín, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, que según plano de mensura para adquisición de dominio confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Ulises P. Banchio inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección de Topocartografía del Servicio de Catastro e Información Territorial de Santa Fe como Duplicado N° 447 de fecha 29 de Abril de 2.014 se individualiza como lote "1 " (Polígono "ABCD") y mide 13,35 mts. de frente en su costado Sur-Oeste (segmento A-D) e igual contrafrente en su costado Nor-Este (segmento B-C), por 56,00 mts. de fondo en sus costados NorOeste (segmento A-B) y Sur-Este (segmento C-D), encerrando una superficie total de 747,60 mts.2., y reconoce como linderos: en su costado Sur-Oeste: calle Belgrano; en su costado Nor-Este: en parte con propiedad de Beatriz Mercedes Cauce y en parte con parte de propiedad de Ernesto Colla; en su costado Nor-Oeste: con propiedad de Angela T. de Perotti y otro en posesión de Víctor Robledo; y en su costado Sur-Este: en parte con propiedad de Imelda P. de Gambetta, en parte con propiedad de Florentina Ana Gauna y en parte, con parte de propiedad de Omar Víctor Comba. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 22 de Marzo de 2.021.

§ 135 441761 Abr. 5 Abr. 7

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos: GIRAUDO, HECTOR OMAR TEODORO

s/Sucesorio; (CUIJ 21-26260972-0 - Año 2.020), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Héctor Omar Teodoro Giraudo, D.N.I. N° 8.508.478, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 01 de Febrero de 2.021. Dra. Marta Elisa Bürgi, Secretaria.

\$ 45 441692 Abr. 5

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge en autos: VIETTA, HUGO ALDINO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26261497-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Hugo Aldino Vietta, D.N.I. 6.290.827, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 22 de Marzo de 2.021.

\$ 45 441789 Abr. 5 Abr. 9

---

## **CERES**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

### **Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Única Secretaría de la ciudad de Ceres, dictada en autos: RHO CLAUDIO GERARDO s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-17428840-9. Año 2.020, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de: Claudio Gerardo Rho, argentino, D.N.I. N° 17.662.439, nacido el 18 de Junio de 1.966 y fallecido el 25 de Octubre de 2.020 en la ciudad de Suardi, siendo su último domicilio en calle Bargellini N° 437 de la ciudad de Suardi, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publicará a esos efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. Dra. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria.

\$ 225 441728 Abr. 5 Abr. 9

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la ciudad de Ceres, en autos caratulados: ACUÑA MARIA ESTHER s/Sucesorio; CUIJ 21-17428025-5, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores,

legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, doña María Ester Acuña, DNI N° 16.925.289; para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Ceres, 10 de Marzo de 2.021. Dra. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria.

\$ 45 441741 Abr. 5 Abr. 9

---

**SAN CRISTOBAL**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Señora Jueza, de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en la calle Avda. de los Trabajadores Ferroviarios 1.233 de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, secretaría única a cargo del Dr. Leandro. C. Buzzani, en los autos caratulados: LANG, VIGINIA OSVALDA s/Declaratoria de herederos; Expte. 479 - Año 2.018, se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante Sra. Lang Virginia Osvalda para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales, en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, 10 de Marzo de 2.021. Fdo Dr. Leandro. C. Buzzoni, Abogado Secretario. Dra. Cecilia Verónica Tovar, Secretaria

\$ 45 441968 Abr. 5 Abr. 9

---

**VERA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

El señor Juez de Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral-Segunda Nominación de Vera provincia de Santa Fe, Dr. Juan Manuel Rodrigo, llama a todos los que se consideren con derecho a formular oposición al cambio de apellido de la actora (Lucía García Farah, argentina, mayor de edad, soltera, DNI 41.407.478, CUIT 27-41407478-8, domiciliada en San Martín 2.332 de la ciudad de Vera), en autos: GARCIA FARAH LUCIA s/Venia Judicial; CUIJ 21-25276467-1, por el término de ley (art. 69 Cod. Civ. y Com.), para que comparezcan a éste

Tribunal, a hacer valer sus derechos. Vera, 17 de Marzo de 2.021. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.

§ 33 441729 Abr. 5

---

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 13 de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe, Dr. José Luis Freijo, en los autos: COMUNA DE LA GALLARETA c/BRAIDA, MARIO s/Apremio; 21-23046609-9, cita y emplaza a los herederos del demandado Mario Antonio Braida, DNI N° 6.345.695, por el término de diez ( 10) días, para que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimientos de ley. Vera, 15 de Marzo de 2.021. Dr. Diego Escudero, Secretario (Subrogante).

§ 33 441743 Abr. 5 Abr. 7

---

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 13 de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe, Dr. José Luis Freijo, en los autos: COMUNA DE LA GALLARETA c/BRAIDA MARIO ANTONIO s/Apremio; CUIJ 21-23045752-9, cita y emplaza a los herederos del demandado Mario Antonio Braida, DNI N° 6.345.695, por el término de diez (10) días, para que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimientos de ley. Vera, 1 de Marzo de 2.021. Dr. Diego Escudero, Secretario (Subrogante).

§ 33 441737 Abr. 5 Abr. 7

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Primera Nominación, de la ciudad de Vera (Prov. Sta. Fe) - Eugenio Aleman N° 1.852; en autos caratulados: BARONI, ADOLFO ROSARIO y otros s/Sucesorio; CUIJ 21-25276392-6, cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los causantes: 1) Adolfo Rosario Baroni, D.N.I. 7.676.863; y 2) Glaims Raquel Albe, D.N.I. 4.102.220; para que en el término y bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y a Puerta del Juzgado por el término de un (1) día (art. 2340 C.C y C.). Conste, Vera 17 de Marzo de 2.021. Dra. Margarita Savant, Secretaria.

§ 45 442156 Abr. 5

---

El señor Juez de Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral-Segunda Nominación de Vera provincia de Santa Fe, Dr. Juan Manuel Rodrigo, llama a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Liliana Leticia Friggeri, DNI 24.148.229, en autos: FRIGGERI, LILIANA LETICIA s/Sucesorio; CUIJ 21-25276170-2, por el término de ley (Art. 2.340 Co. Civ. y Com.), para que comparezcan a éste Tribunal, a hacer valer sus derechos. Vera, 31 de Julio de 2.020. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro,

Secretaria.

\$ 33 441720 Abr. 5

---

El señor Juez de Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral-Segunda Nominación de Vera provincia de Santa Fe, Dr. Juan Manuel Rodrigo, llama a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alberto Enrique Kjar, DNI 12.446.764, en autos: KJAR, ALBERTO ENRIQUE s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25276468-9, por el término de ley (Art. 2.340 Co. Civ. y Com.), para que comparezcan a éste Tribunal, a hacer valer sus derechos. Vera, 11 de Marzo de 2.021. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 33 441724 Abr. 5

---

El señor Juez de Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral-Segunda Nominación de Vera provincia de Santa Fe, Dr. Juan Manuel Rodrigo, llama a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Margarita Rosa Esther Studer, DNI 5.090.010, en autos STUDERI MARGARITA ROSA ESTER y/o MARGARITA ROSA ESTHER y/o ROSA ESTHER MARGARITA y/o MARGARITA ROSA s/Sucesorio; CUIJ 21-25276177-9, por el término de ley (Art. 2.340 Co. Civ. y Com.), para que comparezcan a éste Tribunal, a hacer valer su derechos. Vera, 11 de Marzo de 2.021. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 33 441732 Abr. 5

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos "Expte. CUIJ 21-24194358-2 - YUDICELLO, JOSE S/ SUCESORIO", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don José Yudicello, L.E. N° 6.279.269, con último domicilio en calle San Martín n° 347 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, fallecido el 01/10/2019 en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se

publicará por el término legal en el Boletín Oficial y en la Sede Judicial Respectiva, a sus efectos.  
Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza a/c) – Dr. Nicolás A. Pasero (Prosecretario).-

Rafaela, de Septiembre de 2020.-

\$ 296,10 432543 Abr. 5

---

Por disposición del Sr. Juez de Primer Instancia de Circuito de la Ciudad de Rafaela, en autos CLEMENTI PABLO DANIEL c/BRAVO JUAN CARLOS s/Ejecutivo; CUIJ 21165066151, por auto N° 2.945, T° 130, F° 116 en fecha 19 de Noviembre de 2.020, se ha dictado la siguiente sentencia, la que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en Estrados del Juzgado, a sus efectos: Rafaela, 19 de Noviembre de 2.020. Y Vistos: Estos caratulados CUIJ 21165066151 - CLEMENTI PABLO DANIEL c/BRAVO JUAN CARLOS s/Ejecutivo; por cobro de la suma de \$ 4.840,00 con más intereses y costas, tramitados en legal forma; Y Considerando: (...) Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de \$ 4.840,00, con más un interés conforme considerando. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, se dé cumplimiento a las disposiciones de la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo. Gustavo F. Mié (Abogado Secretario) - Diego M. Genesisio (Juez). Rafaela, 17 de Marzo de 2.021.

\$ 52,50 442224 Abr. 5

---

Por estar así ordenado en los autos: STOFFEL DANIEL ANIBAL c/LENCINA FRANCO, BARGGETTO RODRIGO MIGUEL y OCAMPOS HECTOR RAMON MAXIMO s/Apremio; (Expte. 21-24190363-7), que se tramita ante el Juzgado Civil y Comercial 3ª Nominación de la ciudad de Rafaela, el señor Juez dispuso notificar al demandado Barggetto Rodrigo Miguel, DNI 29.148.207, el siguiente decreto: Rafaela, 12 de Marzo de 2.021. No habiendo sido observada la liquidación practicada a fs. 82 de autos, apruébase la misma en cuanto por derecho corresponda. Téngase presente lo manifestado y teniendo en cuenta que las presentes actuaciones se encuentra contemplada en los art. 7 la ley 12.851, este Juzgado regula en la suma de \$ 46.953,90 equivalente a 8,75 unidades jus los honorarios de la Dra. Juliana Ines Odetto, por la labor desarrollada en autos. Los honorarios devengarán un interés moratorio equivalente al que cobra el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos de documentos a treinta días, lo que se aprecia en conformidad a lo dispuesto por el art. 768 inc. e) del CCC, y se aplican desde la fecha en que adquiera firmeza el presente proveído, mediante la notificación por cédula de los honorarios al obligado al pago. Córrase vista a Caja Forense. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Fdo: Carolina Castellano (Abogada - Secretaria) - Ana Laura Mendoza (Abogada- Jueza). Rafaela, 19/03/2.021.

\$ 52,50 441887 Abr. 5

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, hace saber que en los autos caratulados: CANEVA

SARTORI, MARIANO HÉCTOR c/CAPOGROSSI ELILLE, SANTIAGO s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ N° 21-24064105-1, se declaró la rebeldía de los pretensos herederos del Sr. Elille Santiago Capogrossi. Lo que se publica a sus efectos. Rafaela, 18 de Marzo de 2.021. Dra. Alvarez Tremea (Juez a/c). Dra. Cerliani (Secretaria).

§ 33 442032 Abr. 5 Abr. 6

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, hace saber que en los autos caratulados: CANEVA, MARIANO c/CAPOGROSSI ELILLE, SANTIAGO s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ N° 21-24064104-3, se declaró la rebeldía de los pretensos herederos del Sr. Elille Santiago Capogrossi. Lo que se publica a sus efectos. Rafaela, 18 de Marzo de 2.021. Dra. Alvarez Tremea (Juez a/c). Dra. Cerliani (Secretaria).

§ 33 442030 Abr. 5 Abr. 6

---

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: CIPOLATTI, HUGO ALBERTO s/Sucesorio; 21-24198874-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Hugo Alberto Cipolatti, DNI N° 11.784.412, fallecido en fecha 10/07/2.019, en Santa Fe, Provincia de Santa Fe, cuyo último domicilio fuera en calle Luis Santi N° 242 de la ciudad de Rafaela (Pcia. Santa Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos legales. El decreto que así lo ordena, en su parte pertinente expresa, Rafaela. ... Cítese por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que acrediten su carácter dentro del término de treinta días. A tales fines, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, los que deberán ser suscriptos por el profesional de conformidad con lo dispuesto por los arts. 25 y 67 del C.P.C.C y art. 2.340 del C.C.C.N... Fdo: Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez, Dra. Natalia Carinelli, Secretaria. En la ciudad de Rafaela, a los días del mes de Marzo del año Dos Mil Veintiuno.

§ 45 441828 Abr. 5

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe en autos: Expte. CUIJ 21-24198911-6 - Año 2.021 - BRIGNONE PABLO JOAQUIN s/Sucesorio, en trámite por ante el Juzgado de referencia, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pablo Joaquin Brignone, D.N.I. N° 14.594.866, con último domicilio en calle San Juan (Sur) 339 de la localidad de Humberto Primero, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 02/02/2.021 en la ciudad de Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 das bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará a sus efectos por el término de ley en el BOLETÍN

OFICIAL por edictos suscriptos por el profesional de conformidad con lo dispuesto por los arts. 25 y 27 del C.P.C.C. y art. 2340 C.C.C.N... Fdo. Dr. Duilio Francisco M. Hail (Juez) - Dra. Natalia Carinelli (Abogada - Secretaria). Rafaela, 26 de Febrero de 2.021.

§ 45 442039 Abr. 5 Abr. 9

---

Por disposición de la Jueza de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial Cuarta Nominación de Rafaela, en autos: C.U.I.J. N° 21-24195018-9; ALBRECHT, GERMÁN PABLO s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante German Pablo Albrecht D.N.I. N° 16.972.168, con último domicilio en Sargento Cabral N° 1.206 de Rafaela, fallecido en fecha 19/11/2019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Dra. Ma. José Alvarez Tremea (Jueza) - Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria). Rafaela, 09 de Marzo de 2.021. Agostina Silvestre, secretaria.

§ 147 442021 Abr. 05 Abr. 09

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Rafaela, en estos autos caratulados PIOVANO DAVID ANDRÉS s/Sucesorio Expte CUIJ N° 21-24198788-1, se cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de Piovano David Andrés. Rafaela, 12 de Febrero de 2.021. Natalia Carinelli - Secretaria; Duilio M. Francisco Hail - Juez.

§ 45 442064 Abr. 05 Abr. 09

---

Por disposición del Señor Juez de Primera instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, en los autos caratulados VISCONTI, RICARDO JOSÉ s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-24198795-4, se cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, don Visconti, Ricardo José, DNI N° 13.162.018 para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Rafaela, 22 de Marzo de 2.021.

§ 93 442055 Abr. 05 Abr. 09

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial — Tercera Nominación- de la ciudad de Rafaela, y en los autos caratulados GONELLA HUGO JUAN; CUIJ N°: 21-24198433-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Hugo Juan Gonella D.N.I. N°: 6.303.797, fallecido el 20 de Julio de 2.013 en la ciudad de Sunchales, Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos,, dentro del término de ley y bajo apercibimientos respectivos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe y en

sede judicial Fdo. Dra. Ana Laura Mendoza (jueza) - Dra. Carolina Castellano (Secretaria). Rafaela, 16 de Marzo de 2.021.

\$ 225 441900 Abr. 05 Abr. 09

---

Por Disposición de la Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la lo Nominación de Rafaela, en Autos Expte. CUIJ N° 21-24198881-0; DEPETRINI, MARIO ALBERTO s/Declaratoria de herederos, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Mario Alberto Depetrini, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 14.301.758, fallecido el día 12 del mes de Noviembre de 2.020, domiciliado en cortada Leguizamón N° 344 de la ciudad de Sunchales provincia de Santa Fe; para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. Fdo. Sandra Inés Cerliani, Secretaria Duilio M. Francisco Hail, Juez a/c. Rafaela, 18 de Marzo de 2.021. Nicolás A. Pasero, prosecretario.

\$ 225 442017 Abr. 05 Abr. 09

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos KESTLER DESIDERIO BENITO Y HIDALGO MARIA DEL CARMEN s/Sucesorio; CUIJ N°: 21-2419769529 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. Desiderio Benito Kestler (DNI N°: 6.292.299) y Sra. María del Carmen Hidalgo (DNI N°: 5.141.517), ambos con último domicilio en José Ricardo Armando 106 (Rafaela - Santa Fe) fallecidos en fecha 6 de Agosto de 2016 y 2 de Julio de 2.020 respectivamente, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino de 30 días bajo apercibimientos de ley,4o que se publicará en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo. Cerliani (Sec.), Alvarez Tremea (Jueza a/c). Rafaela, 10/03/2021. Nicolás A. Pasero, prosecretario.

\$ 247 441884 Abr. 05 Abr. 09

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos WENDELER ELIANA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N°: 21-24198860-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Wendeler Eliana (DNI N°: 26.293.878) con último domicilio en Gabriel Maggi 181 (Rafaela - Santa Fe) fallecida en fecha 6 de Enero de 2.021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Para mayor recaudo se transcribe el decreto pertinente: Rafaela, 24 de Febrero de 2.021. ... Cítese por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que acrediten su carácter dentro del término de treinta días. A tales fines, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, los que deberán ser suscriptos por el profesional de conformidad con lo dispuesto por los arts. 25 y 67 del C.P.C.C. y art. 2.340 del C.C.C.N. ... Fdo: Natalia Carinelli (Abogada - Secretaria) - Duilio M. Francisco Hail (Juez). Rafaela, 22 de Marzo de 2.021.

\$ 393 441885 Abr. 05 Abr. 09

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela en los autos caratulados GIANOTTI, RODOLFO JOSE s/Sucesorio; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o quienes se consideren con mejor derecho a los bienes dejados por el causante; Rodolfo José Gianotti, DNI N° 6.296.441 para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días, bajo apercibimientos de ley. Lo que publica en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Dra. Guillermina Frana, Prosecretaria. Rafaela, 17 de Marzo de 2.021.

\$ 220 441877 Abr. 05 Abr. 09

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela -Dr. Duilio M. Francisco Hail, en los autos caratulados ALARCON, OSCAR VICENTE s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-24199110-2) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Oscar Vicente Alarcón, D.N.I. N° 10.707.708 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL con firma del profesional interviniente de conformidad con lo dispuesto por los arts. 25 y 67 del C.P.C.C. y art. 2.340 del C.C.C.N.

\$ 45 442226 Abr. 05 Abr. 09

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos AMADIO RENE LUIS JOSE y otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ N°: 21-24198434-3 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Amadio Rene Luis José (DNI N°: 6.279.313) y Amadio Silvina Beatriz (DNI N°: 16.971.740) ambos con último dominio en calle Aristóbulo del Valle 978 de Rafaela, fallecidos en fecha 31/07/2014 y 18/11/2020 respectivamente, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Rafaela, 22 de Marzo de 2.021. Frana Guillermina, prosecretaria.

\$ 209 442227 Abr. 05

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos ZARAGOZA RAMON s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-24198400-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Zaragoza Ramón, (DNI 5.925.361), con último domicilio en Miguel Giay 1.755 fallecido en la ciudad de Rafaela (Santa Fe) en fecha 19 de Noviembre de 2.019, para que comparezcan a hacer valer

sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Rafaela, 22 de Marzo de 2.021. Dr. Nicolas A. Pasero, Prosecretario.

\$ 180 442228 Abr. 5

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, en los autos: CUIJ N° 21-24198351-7 - YORI, ROBERTO s/Sucesorio; se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Roberto Yori, D.N.I. 11.784.628, con último domicilio en Washington N° 2.050 de Rafaela, fallecido en fecha 25 de Febrero de 2.020, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo.: Dra. Alvarez Tremea -Juez a cargo; Dra. Cerliani, Secretaria. Rafaela, 22 de Marzo de 2.021. Dr. Nicolas A. Pasero, Prosecretario.

\$ 180 442202 Abr. 5 Abr. 9

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, en los autos: CUIJ N° 21-24198078-9 - POGLOTTI, OSVALDO ALLIAN y otros s/Sucesorio; se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Osvaldo Allian Pogolotti, D.N.I. M 6.277.252, con último domicilio en Las Heras N° 724 de Rafaela, fallecido en fecha 10 de Marzo de 2.011 y Elsa Irene Gajdosik, D.N.I. F 4.383.610, con último domicilio en Comisario Kaiser N° 505 de Rafaela, fallecida el 24 de Junio de 2.020, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo. Dra. Mendoza, Juez; Dra. Castellano, Secretaria. Rafaela, 19 de Marzo de 2.021.

\$ 247 442205 Abr. 5 Abr. 9

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, en los autos: CUIJ N° 21-24198197-2 - FRATINI, LUISA ELVA s/Sucesorio; se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Luisa Elva Fratini, D.N.I. F.4.295.436, con último domicilio en Guemes N° 225 de Rafaela, fallecida en fecha 5 de Enero de 2.020 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo.: Dra. Mendoza - Juez; Dra. Castellano- Secretaria. Rafaela, 15 de Marzo de 2.021. Dra. Carolina Castellano, Secretaria.

\$ 185 442204 Abr. 5 Abr. 9

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, en los autos: CUIJ N° 21-24198082-2 - PASTORE, JOSÉ RODOLFO s/Sucesorio; se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante José Rodolfo Pastore, D.N.I. M 6.298.124, con último domicilio en Blas Parera N° 1.274 de la ciudad de Rafaela, fallecido en fecha 23 de Enero de 2.020 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo. Dra. Mendoza- Juez a cargo; Dra. Cerliani - Secretaria. Rafaela, 26 de Febrero de 2.021. Dr. Nicolas A. Pasero, Prosecretario.

\$ 196 442206 Abr. 5 Abr. 9

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, en los autos: CUIJ N° 21-24198081-9 - CRAVERO, CATALINA s/Sucesorio; se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Catalina Cravero, D.N.I. 6.313.132, con último domicilio en Dante Alighieri N° 730 de Rafaela, fallecida en fecha 3 de Marzo de 1.998, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo. Dra. Mendoza- Juez; Dra. Castellano - Secretaria. Rafaela, 9 de Marzo de 2.021.

\$ 177 442207 Abr. 5 Abr. 9

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela) en los autos caratulados: JEREZ, ODILIA MARIA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-24188572-2, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Jerez, Odilia María, D.N.I. 10.062.382, con último domicilio en calle J. B. Justo N° 547 de Rafaela, fallecida en fecha 06 de Junio de 2.018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dra. Carolina Castellano, Abogada Secretaria. Santa Fe, 18 de Marzo de 2.021.

\$ 153 442176 Abr. 5 Abr. 9

---

**RECONQUISTA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4, 3ª Nominación de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), Dra. Margarita A. Cismondi, se hace saber que en los autos caratulados: DE LA ROSA, MARIANO s/Concurso Preventivo; Expte. CUIJ N° 21-25020565-9, que se tramitan por ante el Juzgado mencionado, se ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 26/11/2.020. Autos y Vistos: Estos caratuados DE LA ROSA MARIANO s/Concurso preventivo; CUIJ N° 21-25020565-9, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación - Distrito N° 4, de los que; Considerando: Que, en fecha 19/11/2.020 se celebró la audiencia informativa (Art. 45 de la Ley 24.522), donde comparecieron por la concursada el Dr. Cristóbal Cavanagh y el Dr. Germán Aziz Licha. Que, en la misma, los apoderados del concursado han manifestado que su parte se encuentra abocada a terminar de conseguir las propuestas para lograr la conformidad del acuerdo, siendo que dicha tarea se dificulta por la situación de pandemia, públicamente conocida, por lo que solicitan una prórroga extraordinaria de noventa días del periodo de exclusividad y la consecuente nueva audiencia informativa. Que, a la audiencia no ha concurrido ningún acreedor por lo que no ha existido disconformidad con el pedido de prórroga. Que, resulta atendible lo peticionado, pues las especiales circunstancias por las que se atraviesa en el país como consecuencia de la pandemia provoca la imposibilidad de poder realizar normalmente los actos, acuerdos y funciones que nos corresponde a cada uno. Que, por ello, ha de otorgarse una prórroga extraordinaria del periodo de exclusividad. Que, por lo expuesto es que; Resuelvo: Proceder a otorgar una prórroga extraordinaria del periodo de exclusividad el que finalizará el 29 de Marzo de 2.021 y la audiencia informativa se celebrará el 23 de Marzo de 2.021 a las 09:00 hs. Poner en conocimiento del Sindico. Ordenar publicar edictos en el BOLETIN OFICIAL y un diario local, y cualquier otro medio a fin de poner en conocimiento de los acreedores lo aquí decidido. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Dra. Susana Carletti, Secretaria Subrogante.

\$ 500 441990 Abr. 5 Abr. 9

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Reconquista Dra. Margarita A. Cismondi, se hace saber que en los autos: RIOS, ESMILCE ELIZABETH s/Solicitud propia quiebra; 21-25025058-1, que se tramitan por ante el Juzgado mencionado, se ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 09/03/2.021. Y Vistos: Estos caratulados: RIOS, ESMILCE ELIZABETH s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-25025058-1, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, Distrito N° 4, y; Y Considerando: Que el sindico designado CP Bruno Marcos ha aceptado el cargo para el que fuere designado (fs. 67/69), y ha solicitado que se proceda a fijar fechas en cumplimentando con los recaudos exigidos por el Art. 14, incisos 3 y 9 de la L.C.Q. Que, efectivamente, al dictarse el auto de apertura de la presente quiebra se pospuso la fijación de dichas fechas para oportunidad de aceptación de cargo por el síndico, por lo que corresponde proceder de tal forma. Por ello, Resuelvo: 1- Cítese a todos los acreedores para que hasta el día 03 de Mayo de 2.021, presenten sus pedidos de verificación de créditos al Síndico, CP Bruno Marcos, con domicilio en calle Mitre N° 1.035 de Reconquista (SF). 2- Fíjase el día 03 de Junio de 2.021, para la presentación de los informes individuales. 3- Fíjase el día 06 de Julio de 2.021, para la presentación del informe general. 4- Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL. Hágase saber, insértese el original y agréguese copia. Fdo: Dra. Margarita Cismondi, Jueza - Dra. Susana Carletti, Secretaria.

S/C 441840 Abr. 5 Abr. 9

---

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, se hace saber que en autos caratulados: GONZALEZ SIXTO s/Solicitud de propia quiebra; CUIJ N° 21-25024745-9, se ha declarado la quiebra de Sixto Gonzalez, argentino, empleado del Ministerio de Salud de la provincia de Santa Fe, D.N.I. 11.102.256, CUIL 23-11102256-9, con domicilio real en calle 48 N° 2.617, Barrio Viar Belgrano de Reconquista (SF), y con domicilio legal en calle Iriondo N° 716 de esta ciudad. Síndico designado: CPN Marisa Haydee Tofful, con domicilio en San Martín 1.426 de la ciudad de Reconquista, horario de atención a los pretensos acreedores de 10 a 12 horas por la mañana y de 16 a 20 horas por la tarde. Fijándose el día 29 de Abril de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos al Síndico, fijase el día 31 de Mayo de 2.021 la fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los Informes Individuales, y el 02 de Julio de 2.021 el Informe General. Notifíquese. Fdo. Dr. José María Zarza, Juez - Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario.

S/C 441904 Abr. 5 Abr. 9

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 4, en lo Civil y Comercial de Reconquista (SF), en autos: IBARLÍN, CLAUDIO -DARÍO c/BIASONI, CARLOS ALBERTO y Otros s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-23239162-3), se le hace saber al Sr. Carlos Alberto Biasoni, DNI N° 28.581.280, cuyo domicilio se desconoce, que se ha dictado el siguiente decreto: Reconquista, 05 de Marzo de 2.021.- ... Declárase rebelde a la parte demandada por no haber comparecido a estar a derecho ... Fdo: Dra. María Cecilia Belfiori, Jueza - Dr. Marino Celli, Secretario. Otro Decreto: Reconquista, 10 de Marzo de 2.021:... Procédase a notificar al codemandado Carlos Alberto Biasoni por medio de la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall Central de Tribunales por el término de ley (Arts. 67 y 73 del CPC y C de Santa Fe). Notifíquese. Fdo: Dra. María Cecilia Belfiori, Jueza - Dr. Marino Celli, Secretario. Reconquista, 16 de Marzo de 2.021.

\$ 60 441839 Abr. 5

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, se hace saber que en los autos caratulados: RUGGERONI, DANTE ANDRÉS s/Quiebra; CUIJ N° 21-24876161-7, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final y se han regulado los honorarios a los profesionales intervinientes. La providencia que así lo dispone expresa: Reconquista, 11 de Febrero de 2.021. Téngase presente el informe final y proyecto de distribución. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL, conforme lo normado en el art. 218 LCQ. ... Notifíquese. Fdo Juan Manuel Astesiano. Secretario. José María Zarza. Juez. Otra resolución dice: Reconquista, 17 de Febrero de 2.021 ... Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1º. Tener presente el informe final proyecto de distribución confeccionado por la Sindica, poner de manifiesto las operaciones efectuadas y ordenar la publicación de edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. 2º. Regular los honorarios de la Sindica Ctdra. Verónica A. Mateo en la suma de trece mil ochocientos sesenta pesos (\$ 13.860) y los del Dr. Marcelo Venetucci en la suma de cinco mil novecientos cuarenta pesos (\$ 5.940) ... Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dr. Juan Manuel Astesiano (Secretario) - Dr. José María Zarza (Juez). Santa Fe, 19 de Febrero de 2.021.

S/C 441725 Abr. 5 Abr. 9

---

Por estar así dispuesto en los caratulados: ROMERO EDUARDO ALFREDO c/ARANDA JONES ARIEL GUIDO s/Juicio ejecutivo; CUIJ 21-25022484-9, de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Distrito N° 4, Primera Nominación de Reconquista, se ha dispuesto citar y emplazar a Ariel Guido Aranda Jones, DNI 14.574.076, con último domicilio conocido en Calle 7 N° 1.161 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Lo que se publica a los efectos legales. Reconquista, 11 de Marzo de 2.021. Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario.

\$ 60 442175 Abr. 5 Abr. 7

---

Por disposición de la Señora Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial - Tercera Nominación, de la ciudad de Reconquista (Provincia de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se crean con derechos a los bienes dejados por la causante doña Runilda Leonor Almiron, DNI N° 11.768.972, en autos caratulados: ALMIRON RUNILDA LEONOR s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25025151-0, para que comparezcan a hacer valer sus legítimos derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 11 de Marzo de 2.021. Fdo. Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza. Dra. Susana Carletti, secretaria subrogante.

\$ 45 441860 Abr. 5 Abr. 9

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), se cita y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores del señor Eriberto Magnus Sommer, DNI 7.549.454, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: SOMMER, ERIBERTO MAGNUS s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-25025264-9). Reconquista, de Diciembre de 2.020. Dr. José María Zarza, Juez. Juan Manuel Astesiano, Secretario.

\$ 45 441819 Abr. 5

---

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, de Reconquista (SF), Tercera Nominación, llama a herederos, legatarios y/o acreedores de Bernabe Norberto Paz, DNI N° 8.485.672, que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: PAZ, BERNABE NORBERTO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-25025515-9). Reconquista (SF), 24 de Febrero de 2.021. Dra. Susana C. Carletti, Secretaria.

\$ 45 441835 Abr. 5